



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento de La Sotonera

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Proyecto de Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de Riego de la calle Mayor de Aniés»
Fecha	30 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 08:30 hasta las 08:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Isabel Bailo Gella
Secretario	SUSANA BORAO SIERRA
Asisten	María Isabel Bailo Gella, José Torres Romeo, Javier Fanlo Asesio, María Pilar Grasa Gracia, Eva María Cabrero Fontana, Juan Gual Pérez, José Ignacio Río Bailo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se somete a votación la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter extraordinario el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés (PLN/2023/14).



Ayuntamiento de La Sotonera

Se aprueba por UNANIMIDAD, con 7 votos a favor de los Sres./as. Concejales/as y Sra. Alcaldesa asistentes.

2.- Expte 340/2023. Aprobación, si procede, del Proyecto de Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de Riego de la calle Mayor de Aniés.

Visto el proyecto de obra de Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de riego de la calle Mayor de Aniés (T.M. La Sotonera), redactado en mayo de dos mil veintitrés, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don XXXXXXXXXXXX, Colegiado XXXXX por un importe de ejecución material de 118.503,95 € (IVA excluido) y siendo el total Presupuesto Base de Licitación de 170.633,84 €, constando un plazo de ejecución de 4 semanas.

Según informa Secretaría-Intervención, el proyecto se aprobará por el órgano municipal competente para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que no está prevista consignación presupuestaria en los Presupuestos municipales puesto que se prevé que los créditos para la ejecución de la obra queden comprometidos con la subvención de la Diputación Provincial de Huesca, para el POS 2024 cuyo importe se desconoce, y siendo el valor del mismo superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, corresponderá su aprobación al Pleno de la Corporación, en base al artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que se propone al Pleno la adopción del Acuerdo de:

Aprobar el proyecto de la obra “Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de riego de la calle Mayor en Aniés”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don XXXXXXXXXXXX Colegiado XXXXX de mayo de dos mil veintitrés, por un importe de ejecución material de 118.503,95 € (IVA excluido) y 170.633,84 € de Presupuesto Base de Licitación y constando un plazo de ejecución de 4 semanas.

El Pleno de la Corporación, aprueba con UNANIMIDAD (7 votos a favor) el proyecto de la obra de Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de riego de la calle Mayor en Aniés.



Ayuntamiento de La Sotonera

3.- Expte 340/2023. Aprobación, si procede, de la Separata 1: Proyecto de Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de Riego de la calle Mayor de Aniés.

Vista la Separata 1: del proyecto de obra de Renovación de Pavimento, Red de Abastecimiento y Red de riego de la calle Mayor de Aniés (T.M. La Sotonera), redactado en septiembre de dos mil veintitrés, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don XXXXXXXXXXXX, Colegiado XXXXXXXX, por un importe de ejecución material de 26.390,73 € (IVA excluido) y 38.000,00 € de Presupuesto Base de Licitación y constando un plazo de ejecución de 4 semanas.

Visto que el mismo se financiará en importe de 38.000,00 € con cargo al Plan de Impulso Provincial (PIP) 2023 de la Diputación Provincial de Huesca, informa Secretaría-Intervención, que correspondería a Alcaldía la aprobación del mismo en base al artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local con relación con el párrafo primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Habiendo quedado el proyecto inicial, tras la separata 1, dividido en dos, y encontrarnos según lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos ante un contrato menor, con un valor estimado inferior a 40.000 euros, en el caso de contratos de obras, y visto que la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 99.2 señala que “No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”, se informa que la adjudicación de dicha separata a efectos de contratación por el órgano competente, no se realizará con tratamiento de contrato menor para evitar la creencia de que dicho proyecto ha sido troceado con el objetivo de poder adjudicar diversos contratos sin necesidad de cumplir con las obligaciones de licitación, alterando así las normas generales impuestas por la Ley de Contratos.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de dicha separata, siendo aprobada por UNANIMIDAD (7 votos a favor).

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 08:45 horas del citado día, se da por concluida la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.



Ayuntamiento de La Sotonera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE